

LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Una de las características más destacadas de la nueva Formación Profesional es el módulo de formación en centros de trabajo, que aparece en todos y cada uno de los ciclos formativos.

Los ciclos formativos incluyen un módulo de formación en centros de trabajo que no tendrá un carácter laboral y del que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

El módulo profesional de FCT tendrá las **finalidades** siguientes:

- Completar la adquisición de competencia Profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas con el fin de facilitar su inserción laboral.

Evaluar los aspectos más importantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

Es un bloque de formación específica que se desarrolla en la empresa y tiene las siguientes **características**:

- Las actividades están sujetas a una programación previa
- Son obligatorias para obtener el título
- Los contenidos consisten en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional concreto.
- Se desarrolla en un ámbito productivo real: la empresa.
- Hay dos profesionales encargados de asesorar al alumno en su proceso formativo: el profesor tutor del centro educativo y el responsable de la empresa.

Tiene como **objetivos** fundamentales los siguientes:

1. Aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos en procesos productivos concretos y situaciones laborales reales.
2. Conocer y comprender, de forma real, la organización socio-laboral de un centro de trabajo, y especialmente:
 - Qué puestos de trabajo hay en un determinado sector productivo.
 - Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
 - Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras.
 - Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
 - Qué es un horario o turno laboral real, etc.

Este módulo es similar al resto de los que componen cada ciclo formativo. Con el fin de dar pautas sobre la consecución de los objetivos propuestos para el mismo, se formulan una serie de criterios de evaluación, que demuestren si el alumno ha alcanzado la competencia que se le pide.

En la elaboración del programa formativo se consideran dos **perspectivas**:

- 1ª. Referida a la competencia profesional genérica del correspondiente título:
 - Actividades genéricas, que deben recoger las capacidades terminales, así como deducir cuáles son las más adecuadas para el entorno de la empresa, grupo de alumnos y centro educativo.
 - Establecer actividades para la evaluación (observando los criterios de evaluación establecidos en cada Real Decreto de Título).
 - Objetivos previstos para el módulo de la FCT, según las características del entorno.
- 2ª. Referida al Centro de Trabajo: Bienes y servicios que produce la empresa; puestos de trabajo; procesos productivos; organigrama de la empresa: vías de comunicación.

Por último, conviene resaltar que en la Formación en Centros de Trabajo intervienen diversos agentes, educativos y empresariales. Dentro de los primeros cabe distinguir entre Administraciones y Centros. Y entre los segundos, aparte de las propias empresas, hay agentes intermediarios como las Cámaras de Comercio o las patronales de cualquier nivel.

En la FCT se deberán desarrollar las actividades del “Programa Formativo” acordado en el convenio de colaboración.

Al final del proceso, el Tutor del Centro Educativo calificará el módulo de la FCT considerando además el “Informe Valorativo del responsable del centro de trabajo”, de la competencia profesional del alumno.

Acceso al módulo de formación en centros de trabajo

Para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, el alumnado deberá estar matriculado en un centro educativo autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de formación profesional inicial.

La incorporación del alumnado al módulo de formación en centros de trabajo tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Proyecto.

Con carácter excepcional, podrá acceder al módulo de formación en centros de trabajo el alumnado que tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, a excepción del módulo profesional de proyecto correspondiente a los ciclos formativos de grado superior, y siempre que no esté asociado a unidades de competencia .

El equipo educativo adoptará la decisión de ir a la FCT.

Lugares de realización del módulo de FCT

Con carácter general, el módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo, que desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.

Excepcionalmente se podrán realizar las prácticas en:

Centros de trabajo ubicados en localidades cercanas al centro educativo que pertenezcan a otra comunidad autónoma.

Centros de trabajo ubicados en el entorno del domicilio del alumnado, lejos del centro educativo, siempre que se garantice el seguimiento tutorial.

Se podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en empresas e instituciones extranjeras, de forma parcial o total, a través de programas europeos reconocidos oficialmente o mediante convenios o acuerdos de colaboración con empresas o instituciones ubicadas en otros países.

LAS EMPRESAS DEBEN SABER QUE:

- El Documento de Formalización lo firman entre el Director del Centro Educativo y la Empresa.
La Empresa no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo de plantilla, con alumnos en prácticas.
- Las prácticas no tendrán en ningún caso carácter laboral y el alumno aceptará las normas de funcionamiento de la empresa.
La estancia del alumno en la empresa podrá ser interrumpida en cualquier momento sin ningún tipo de responsabilidad para cada una de las partes.
- La incorporación del alumno a la empresa se realiza coincidiendo con la jornada laboral de la empresa.
- Además del Seguro Escolar, existe otro de Responsabilidad Civil y Accidentes que cubren cualquier otra situación de riesgo, suscritos anualmente por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
- Las Empresas deberán disponer de un responsable que, con una actitud didáctica adecuada, facilite la transmisión de conocimientos o técnicas a los alumnos, valorando su capacidad de aprendizaje, para que éstos puedan llegar a obtener su titulación correspondiente.

SISTEMA CICERÓN www.ciceron-fct.com

Presentación

El Proyecto CICERÓN se enmarca dentro del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, entre cuyos objetivos se encuentra el desarrollo de la Formación Profesional en empresas.

CICERÓN está al servicio de todos los agentes que intervienen en el módulo de Formación en Centros de Trabajo que, en el entorno educativo, son los Alumnos de Formación Profesional, los Tutores de centros educativos, los Centros educativos, las Direcciones Provinciales de Educación y la Consejería de Educación y Cultura y, en el entorno empresarial, las Empresas, los Tutores de empresa, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y su Consejo Regional.

Empresas

Es un sistema accesible desde Internet para todas aquellas empresas que ofrecen puestos formativos para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Facilitará a las empresas a través de los centros educativos, la adopción de alumnos que con el perfil profesional adecuado, han superado su formación académica en el centro educativo y deben complementarla en un centro de trabajo.

Permitirá al tutor de empresa generar fácilmente los documentos necesarios para el seguimiento y evaluación del módulo de FCT.

Les ofrece a través del Servicio Cameral de Orientación Profesional (SCOP) de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria la posibilidad de poner en contacto a los titulados de F.P. con las empresas que demandan personal adecuado a los puestos de trabajo que necesite cubrir..

Cámara de Comercio

CICERÓN permitirá a las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León mantener actualizado el catálogo de empresas dispuestas a colaborar en el desarrollo del módulo de FCT y asegurar la calidad de los puestos formativos.

Permite la obtención de datos estadísticos y de participación en el módulo de FCT de su demarcación.

Complementa el SCOP con un banco de datos de Técnicos de Formación Profesional a disposición de las empresas que demanden sus servicios.

Centros Educativos

Los Centros educativos con Formación Profesional pueden acceder, a través de Cicerón, a los puestos formativos ofertados por las empresas de su entorno para los diferentes estudios que en él se imparten, de forma que establecerán la correspondencia entre el alumno y el puesto formativo que mejor se adapte a su perfil profesional.

CICERÓN facilita al alumnado de Formación Profesional la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo en puestos formativos cuya calidad está garantizada.

CICERÓN es un instrumento que permite a los profesores-tutores generar fácilmente los documentos necesarios para la gestión, seguimiento y evaluación del módulo de FCT.

El alumnado de CICERÓN les permite cumplimentar la Hoja semanal durante la realización de la FCT y al término del Ciclo Formativo les ofrece un punto de entrada al mundo laboral a través de una bolsa de trabajo fiable y contrastada SCOP (Servicio Cameral de Orientación Profesional).

Direcciones Provinciales de Educación

CICERÓN aporta a las Direcciones Provinciales de Educación una base de datos con las empresas de la provincia interesadas en colaborar para el desarrollo del módulo de FCT con puestos formativos concretos facilitando la asignación a cada centro educativo de su zona empresarial de influencia.

DATOS DE PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PRÁCTICAS FORMATIVAS

Entre el 01/09/2009 y el 30/06/2010

Palencia	Nº Horas Realizadas	CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO			CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR			TOTAL PARTICIPANTES		
		Nº Horas	TOTAL	Mujeres	Nº Horas	TOTAL	Mujeres	Mujeres	Hombres	
Agrario	6.080	2.660	7	0	3.420	9	4	16	4	12
Actividades Agrarias	6.080	2.660	7	0	3.420	9	4	16	4	12
Construcción	4.940	0	0	0	4.940	13	4	13	4	9
Edificación y Obra Civil	4.940	0	0	0	4.940	13	4	13	4	9
Industrial	78.742	56.242	147	6	22.500	59	10	206	16	190
Electricidad y Electrónica	29.644	17.484	46	1	12.160	32	4	78	5	73
Fabricación Mecánica	8.740	4.940	13	0	3.800	10	0	23	0	23
Industrias Alimentarias	3.800	1.900	5	3	1.900	5	4	10	7	3
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	27.356	24.316	63	1	3.040	8	0	71	1	70
Mantenimiento y Servicios a la Producción	9.202	7.602	20	1	1.600	4	2	24	3	21
Servicios	193.825	75.255	205	175	118.570	279	202	484	377	107
Actividades Físicas y Deportivas	8.970	0	0	0	8.970	23	7	23	7	16
Administración	33.172	19.092	56	48	14.080	38	27	94	75	19
Artes Plásticas y Diseño	175	25	1	0	150	3	3	4	3	1
Comercio y Marketing	9.460	3.080	7	5	6.380	16	5	23	10	13
Hostelería y Turismo	7.920	3.420	9	4	4.500	9	7	18	11	7
Imagen Personal	8.760	8.760	21	21	0	0	0	21	21	0
Informática	9.880	3.040	8	2	6.840	18	6	26	8	18
Sanidad	70.618	30.618	84	76	40.000	99	78	183	154	29
Servicios SocioCulturales y a la Comunidad	44.870	7.200	19	19	37.650	73	69	92	88	4
TOTALES	283.587	134.157	359	181	149.430	360	220	719	401	318

Fuente: Cicerón

INSERCIÓN LABORAL

Situación Laboral a diciembre de 2010 de los alumnos titulados durante el año 2009

FAMILIA PROFESIONAL RAMA	Total de Alumnos titulados	SITUACIÓN DE LOS ALUMNOS TITULADOS						
		Alumnos Ocupados					Parados Buscan empleo	%
		Trabajan con contrato	%	Continúan otros estudios	%	%		
ACTIVIDADES AGRARIAS	16	4	25,0	12	75,0	100,0	0	0,0
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	91	40	44,0	31	34,10	78,0	17	18,7
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	21	3	31,6	6	31,6	63,2	3	15,8
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	19	6	8,0	0	0,0	8,0	20	80,0
COMERCIO Y MARKETING	23	11	47,8	9	39,1	87,0	2	8,7
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	82	23	28,0	36	43,9	72,0	20	24,4
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	13	2	15,4	7	53,8	69,2	4	30,8
FABRICACIÓN MECÁNICA	23	15	65,2	6	26,1	91,3	1	4,3
HOSTELERÍA Y TURISMO	19	10	52,6	4	21,1	73,7	1	5,3
IMAGEN PERSONAL	21	12	57,1	1	4,8	61,9	6	28,6
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	2	20,0	1	10,0	30,0	6	60,0
INFORMÁTICA	25	11	44,0	9	36,0	80,0	4	16,0
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	26	9	34,6	11	42,3	76,9	6	23,1
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	74	26	35,1	21	28,4	63,5	25	33,8
SANIDAD	181	77	42,5	70	38,7	81,2	23	12,7
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	77	21	27,3	36	46,8	74,0	8	10,4
TOTALES	721	272	37,7	277	38,4	76,1	127	17,6

Fuente: Cicerón